

**EL PERÍODO PARA INICIAR EL PROCESO
DE INCORPORACIÓN ES DEL
21 DE AGOSTO AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017
CICLO ESCOLAR 2018-2019**

REQUISITOS:

- En el caso de la capital y Soledad de Graciano Sánchez, únicamente se otorgará folio para iniciar el procedimiento de incorporación de planteles particulares si presentan la Vocación de Suelo emitida por Ventanilla Única del Municipio en donde acrediten que el inmueble propuesto es viable para los giros a incorporar.
- No debe tener o considerar a futuro contar con servicios relacionados con el nivel inicial, guardería, estancia infantil o maternal en el mismo inmueble.
- El interesado (Propietario o Representante Legal), deberá traer copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o licencia) y original para cotejo.
- Propuesta del nombre del plantel (deberá ser el nombre de un personaje finado, destacado en alguna actividad humana, hecho social o histórico, o bien una palabra en dialecto de México que tenga un significado relacionado con educación y/o valores).
- Copia del comprobante de domicilio del Propietario o Representante Legal.